

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 457-99 que nombra al Lic. Jaime Martínez Durán, Abogado Ayudante del Procurador General de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 457-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Jaime Martínez Durán, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República, en sustitución del Lic. Justo Pedro Castellanos, renunciante.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 458-99 que asigna al señor Sergio Rafael Almonte Gómez, el Apartamiento No.1-A, del Edificio 20, del Proyecto Habitacional “Zona Franca”, de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 458-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna al señor Sergio Rafael Almonte Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0189258-0, el Apartamento No. 1ª, del Edificio 20, del Proyecto Habitacional “Zona Franca”, de Santiago.

Artículo 2.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba el contrato de donación del inmueble citado en el Artículo 1 del presente Decreto, con el señor Sergio Rafael Almonte Gómez.

Artículo 3.- El presente Decreto deroga el Numeral 163, del Artículo 2 del Decreto No.304-96, de fecha 13 de agosto de 1996.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 459-99 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América de los ciudadanos dominicanos Martín Rodríguez Ozuna y/o Martín Ozuna Rodríguez y/o Miguelito, y de Lépidio Antonio Botello y/o Carlos Casado y/o Lépidio Botello y/o Lepi.